NUMERO DEL INFORME: SEIS (6) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/02/26) AL (28/02/26)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto para el Mejoramiento y Construcción de Conexiones Viales en la Ciudad en el que se contempla la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad realizando intervenciones que permitan preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones de la infraestructura de transporte e infraestructura de uso público del Distrito, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Este proyecto se adelanta para atender la problemática que se presenta en la infraestructura de transporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín afectada por fenómenos naturales, procesos, geomorfológicos y morfo dinámicos, el invierno y condiciones de uso. Estas condiciones pueden provocar emergencias por movimientos en masa, deslizamientos, desprendimientos de taludes, inundaciones e innumerables fallos de diferente índole tales como pérdida de la banca, hundimientos, pérdida de obras de conducción de aguas de infiltración y de escorrentía, colapso de puentes, canalizaciones y obras de contención, entre otras, situaciones que provocan emergencias como el cierre de vías que interrumpen el tránsito vehicular y peatonal en los barrios y comunas afectadas e impiden la evacuación población poniéndolos en situación de riesgos y vulnerabilidad.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se desarrolla en dos frentes de trabajo: el primero se encuentra ubicado en la Comuna 7, sector Aures II; y el segundo, en la Comuna 5, específicamente en el barrio Las Brisas, en el sector del deprimido de la Feria del Ganado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 1. Localización obras hidráulicas frente AURES II.



Imagen 2. Esquema obras hidráulicas frente LA FERIA DEL GANADO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105044 DE 2025
OBJETO:	Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ESTRUCTURAS DUCSIM
CÉDULA O NIT:	901.946.965-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN JIMENEZ (Reemplazo a SANDRA LORENA DUARTE MORENO)
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 98 con Calle 79C barrio Aures II
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3102340205
EMAIL:	sion.sas.licitaciones@gmail.com admi.estructurasducsim25@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	25 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 25 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de marzo de 2026
VALOR INICIAL:	6.364.849.529
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	6.364.849.529
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	63.648.495 (1% Valor inicial)

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105215 DE 2025
OBJETO:	“Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas”

CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 64AA No 103D 46 int 201 Calle 76D No 96-31
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3113864762
EMAIL:	grupogs1012@gmail.com direstructurashidraulicas2025@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	19 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	225 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	225 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de marzo de 2026
VALOR INICIAL:	$900.087.982
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	$844.083.216 Ajustado por modificación del FM, Otrosí No 1.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Natalia Elena Valencia Cardona
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN	Nataly Sinitave Tapias
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	John Jairo Paz Velez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Yesica Marley Restrepo Sepulveda
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Robinson Montoya Restrepo
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Alexsandro Vergel Corredor
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Santiago De Jesús Pimienta Tobón

	(reemplazado desde el 16 de febrero por Carlos Mario García Hinestroza) Carlos Raul Barrientos Mora
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 1	Otoniel De Jesús Velásquez Rivera (Reemplazado desde el 26 de febrero por Carlos Mario Leal Gutiérrez)
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 2	James Gustavo Trujillo Ocampo
PROFESIONAL AMBIENTAL	Mariana Hincapié Henao (reemplazo de Gisell Dayana Plata Pacheco)
PROFESIONAL SOCIAL	Melissa Gómez Hernandez
PROFESIONAL SST	Wilson Adolfo Lopez Marín

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

En el siguiente cuadro se relacionan las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se les da cumplimiento con las observaciones y conclusiones de la supervisión.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión realizó la revisión del cumplimiento en la formación académica y experiencia solicitados para los profesionales de interventoría en el proceso de contratación. También se ha validado el cumplimiento del requisito de las oficinas dispuestas para la interventoría, vehículo y equipos de cómputo entre otros elementos que hacen parte de los costos indirectos del contrato.	Durante el presente periodo la supervisión realizó la vigilancia al cumplimiento de las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y	La supervisión realizó la vigilancia que garantice que el recurso humano y	La supervisión realizó la vigilancia del desarrollo del objeto del contrato en las condiciones de

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	los equipos contemplados para la interventoría estén dispuestos para la vigilancia del contrato de obra en los porcentajes de participación indicados en el presupuesto oficial.	calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	La supervisión realizó la aprobación de las hojas de vida de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico, minuta del contrato y el puntaje adicional recibido por mayor experiencia especifica y formación adicional del personal clave. Además, se vienen realizando comités de obra semanales donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones para la ejecución del contrato.	La supervisión realizó la revisión de la información con base en lo establecido en el anexo técnico y demás especificaciones técnicas del proceso.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Hasta la fecha de elaboración de este informe la interventoría no ha realizado la aprobación de ningún trabajo que esté por fuera de las cantidades estipuladas en el presupuesto.	La supervisión ha vigilado que en el acta de obra no se excedan las cantidades contempladas en el presupuesto.
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones	Durante el presente periodo la supervisión ha visitado los frentes de obra donde se evidencia que se han realizado labores de: topografía,	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las condiciones de calidad de la obra y de la normatividad vigente, y ha presentado informes a la supervisión de las obras que se

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	cerramiento, rocería, excavación, desvío de quebrada, vaciado de concreto; y ha verificado la presencia de la interventoría vigilando la ejecución de las obras. Se informó por parte de la interventoría los resultados de los cilindros fallados a los 7 días, sin embargo, está pendiente que se cumplan los 28 días desde el vaciado para validar que cumplan con la resistencia final con respecto a la requerida.	encuentran en ejecución.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante.	La supervisión ha realizado la verificación en campo de la disposición del personal de la interventoría en pro de la vigilancia de la obra y de los elementos físicos dispuestos para el uso de los profesionales tales como: computador, oficina, vehículo, entre otros.	La supervisión ha vigilado la calidad de los bienes y servicios prestados por la interventoría.
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	La interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobó el inicio de la obra el día 25 de agosto de 2025.	Una vez la interventoría aprobó el inicio del contrato de obra, la supervisión inició la ejecución del contrato en Secop II y solicitó el ajuste de las garantías a la fecha de inicio del contrato.
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para	En la reunión de inicio, la entidad solicitó a la interventoría verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los pliegos	Desde la supervisión se vigila que la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones continue con el seguimiento detallado de los aspectos técnicos a lo largo de la ejecución del contrato, a fin de

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	de condiciones del contrato de obra, con el fin de permitir una vigilancia efectiva desde los componentes técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico. Asimismo, la entidad compartió una carpeta que contiene toda la documentación relacionada con los diseños de las obras hidráulicas y redes húmedas a construir.	garantizar el cumplimiento técnico de las obras conforme a lo estipulado contractualmente
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoría verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato y dio inicio al contrato de obra el día 25 de agosto de 2025.	La supervisión vigiló el cumplimiento de esta obligación y estuvo de acuerdo con el inicio del contrato de obra.
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	La situación que presentó el contratista de obra con la empresa INVERSIONES SYR VALVEL S.A.S, relacionadas con diferencias de posición entre esta empresa que le alquiló una maquinaría amarilla y el contratista de la obra, fue superada para este periodo con el retiro de la maquinaria que se encontraba en los frentes de obra por	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	parte del propietario.	
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	El contratista de obra remitió a la interventoría la solicitud de aprobación de derechos económicos y cesión de la posición contractual, estas solicitudes no fueron aprobadas por la entidad.	La supervisión confirma que el contratista ha cumplido con la obligación de comunicar la solicitud de cesión de derechos económicos y de posición contractual a la interventoría. La interventoría remitió a la entidad, la cual no aprobó la solicitud.
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante el periodo objeto de este informe, el contratista de obra, remitió el RUT actualizado del consorcio, en el cual figura como representante legal el señor Julián Jimez	La supervisión recibió el oficio del contratista de obra mediante el cual se informó el nuevo cambio de representante legal.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	La situación que presentó el contratista de obra con la empresa INVERSIONES SYR VALVEL S.A.S, relacionadas con diferencias de posición entre esta empresa que le alquiló una maquinaría amarilla y el contratista de la obra, fue superada para este periodo con el	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y está a cualquier comunicación o información de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de los contratos.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	retiro de la maquinaria que se encontraba en los frentes de obra por parte del propietario.	
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría ha informado a la supervisión mediante comunicados, comités o comunicaciones directas los inconvenientes que se han presentado en la obra, los cuales se han abordado en los comités de obra, generando compromisos de mejora por parte del contratista de obra con un tiempo de cumplimiento, y con el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.	La supervisión ha solicitado en los comités de obra que se subsane por parte del contratista las observaciones presentadas por la interventoría con relación a los rendimientos y falencias en los procesos realizados durante la ejecución de la obra en los diferentes frentes de trabajo.
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Hasta la fecha no se ha detenido la ejecución del contrato por parte de la interventoría.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y le está haciendo el respectivo seguimiento para que la ejecución no se detenga de manera injustificada.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	A la fecha de elaboración de este informe el contratista de obra e interventoría han conciliado las cantidades de obra y de la inversión socioambiental ejecutadas en el periodo correspondiente.	La supervisión recibe a satisfacción el acta de avance de obra con las cantidades de obra e inversión socioambiental ya conciliadas entre contratista e interventoría, toda vez que las mismas están acompañadas de las respectivas memorias de cálculo conciliadas entre obra e interventoría.
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista	Para la fecha de corte de este informe, al contrato le queda 1 mes para finalizar, en los cuales no se ha entregado	La interventoría a raíz de los faltantes y deficiencias evidenciadas previo al vencimiento del contrato solicitó la apertura de proceso sancionatorio.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	terminado en su totalidad ninguno de los frentes de trabajo que son objetos del alcance del mismo, motivo por el cual la interventoría radicó el 6 de febrero mediante radicado interno de interventoría No COM-EH-MED-2026-130 y radicado del Distrito No 202610038061 informe de solicitud de inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento frente al avance programado y órdenes impartidas por la interventoría.	
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	La interventoría ha verificado que la ejecución de la obra se realiza conforme a las especificaciones técnicas y las cantidades contractuales, las cuales son revisadas periódicamente e informadas a la entidad mediante el acta de avance, conciliada con el contratista	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y se encarga de verificar que la interventoría en cumplimiento de sus funciones realice la vigilancia de la ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas. Asimismo, de que la interventoría entregue los informes mensuales y presenten las actas de obra, sin que se excedan en las mismas los valores pactados en el presupuesto.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	La interventoría presentó el acta de pago correspondiente al periodo objeto de este informe	La supervisión e interventoría conciliaron el acta de pago teniendo en cuenta el personal y dedicación del mismo durante el periodo y los costos indirectos ejecutados del presupuesto de la interventoría durante el periodo correspondiente al presente informe.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	A la fecha el contrato aún se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha realizado el acta de liquidación.	La supervisión revisará y realizará las recomendaciones respectivas al acta de liquidación del contrato entregada por interventoría cuando se finalice la etapa de ejecución del contrato.
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	La interventoría ha atendido y resuelto las dudas planteadas por las diferentes disciplinas durante la ejecución del contrato, ya sea en sitio, en comités de obra, por correo electrónico u otros medios.	Se han analizado en los comités de obra semanales, las inquietudes generadas en la ejecución de la obra, con el fin de validar entre las partes, obra, interventoría y supervisión. Las acciones, información y/o recomendaciones a tener en cuenta para superar dichas inquietudes.
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además	La interventoría ha ejercido control integral sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra. El 6 de febrero la interventoría radicó ante la Secretaría de Suministros y Servicios un presunto incumplimiento con radicado No	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación y se encuentra acompañando las gestiones que la interventoría requiera realizar ante las distintas secretarías.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	202610038061 ,derivado del retraso en la ejecución de la obra con respecto a la programación	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Durante la ejecución de la obra se han realizado por parte del contratista las reparaciones de los daños que ha generado en propiedades de particulares.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante el seguimiento al reporte entregado por la interventoría del correcto cierre de las PQR.
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	Para el presente periodo no se presentaron solicitudes de modificación los contratos de obra e interventoría	La supervisión adelantó el trámite ante el Comité interno de Planeación de la SIF y la Secretaría de Suministros y Servicios quedando aprobada dicha modificación.
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad	A la fecha la interventoría no ha informado a la supervisión de modificaciones del estado de los riesgos existentes propuestos en la celebración del contrato.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
para continuar con la ejecución del contrato		
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría presentó el informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de las actividades, presentando las memorias de calculo de las cantidades ejecutadas de obra.	La supervisión gestionó el pago del acta de obra aprobada por la interventoría.
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría ha anexado al acta de pago de interventoría, los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social de los profesionales de interventoría vinculados al contrato con el respectivo certificado de paz y salvo firmado por la representante legal.	La supervisión gestionó el pago del acta de interventoría y la interventoría a su vez remitió a la supervisión el acta de obra con las memorias de cálculos y documentación relacionada con este pago.
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Para la fecha de elaboración de este informe la interventoría aprobó las cantidades ejecutadas durante el periodo de febrero, para el cual, de acuerdo con la forma de pago, se realiza una vez la interventoría revisa que el contratista esta al día	La supervisión ha sido reiterativa con la interventoría en el cumplimiento de esta obligación, como insumo necesario para que la misma apruebe el pago de obra.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	en pago de seguridad social y parafiscales del personal del contratista de obra.	
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Para la fecha de elaboración de este informe la interventoría avaló el pago por parte del contratista de obra de los salarios correspondientes al presente periodo, para poder aprobar el pago del acta de obra del presente periodo, toda vez que, de acuerdo con la forma de pago, la aprobación del pago se realiza una vez la interventoría revisa que el contratista de obra está al día en pago de salarios.	La supervisión ha sido reiterativa con la interventoría en el cumplimiento de esta obligación, como insumo necesario para que la misma apruebe el pago de obra, e inclusive con el seguimiento a la liquidación efectiva del personal retirado de la obra.
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789	La interventoría ha cumplido con el pago oportuno de honorarios y/o salarios y ha dado cumplimiento a las normas de afiliación que corresponden de acuerdo con el personal que contrató. La interventoría ha enviado los comprobantes de aporte a seguridad social y parafiscal.	La supervisión ha verificado el cumplimiento de los pagos de honorarios y/o salarios de interventoría. Además del cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal que son adjuntas en las actas de cobro.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal a su cargo, manteniendo al personal, de acuerdo con su porcentaje de dedicación, presente en obra durante la realización de las actividades.	La supervisión ha vigilado la presencia de la interventoría en obra en las visitas que realiza a la misma.
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha colaborado con la Entidad Estatal en los requerimientos realizados.	La supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el periodo comprendido en este informe, no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	tengan efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.	
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha la interventoría ha evidenciado en las PQR del contrato, los daños ocasionados a terceros por parte del contratista durante la ejecución del contrato, los cuales fueron reparados por el contratista. con respecto a la reclamación del alquiler de la maquinaria amarilla alquilada, la situación fue solucionada para el periodo objeto de este informe.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación, y al correcto cierre de las PQR asociados a los daños en mención.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha no se han presentado reclamaciones contractuales por parte del contratista hacia el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado reclamaciones con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se	La interventoría ha dado respuesta a las observaciones o requerimientos que se han realizado.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
realicen.		
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes y asumió los costos de éstas.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	A la fecha no se han presentado conflictos entre los empleados que puedan afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado por parte de la interventoría de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría ha generado documentación digital y escrita del contrato, de la cual la supervisión ha indicado como se debe entregar para el archivo de la entidad	La supervisión recibe la documentación digital para verificación y aprobar la impresión y archivo de esta.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	contratante.	
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	En el contrato no se dispone de información clasificada como confidencial.	La supervisión realiza vigilancia, para comunicar al contratista si en algún momento para la ejecución del contrato, se tiene acceso a información clasificada.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La información generada en el contrato es de acceso público a través del SECOP II.	La supervisión está atenta a la publicación de la información generada en el contrato en la plataforma SECOP II, para conocimiento público de la misma.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	La interventoría realizó el ajuste de las pólizas correspondientes al acta de inicio, así como aquellas asociadas a la Ampliación No. 1 del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación y ha remitido a través de SECOP II las pólizas cargadas por el contratista interventor para aprobación jurídica.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Esta obligación será	En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación.	El profesional SST de la supervisión apoya la verificación del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
verificada por la supervisión bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. Adicionalmente el interventor verificara que el contratista de obra cumpla con las disposiciones contempladas en la circular indicada.		
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La interventoría entregó certificados de la ARL de autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedido por la ARL.	La supervisión recibió el documento expedido por la ARL, que certifica la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de	En visitas realizadas a los frentes de trabajó, se ha evidenciado el uso de los elementos de protección personal (EPP) y verificado que el contratista de obra lo cumpla.	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.		
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha no se han presentado auditorias al contrato en ejecución.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales	El presente contrato hasta el momento no tiene datos sensibles que requieran de tratamiento especial.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	La interventoría revisó y aprobó la documentación requerida para dar inicio al contrato de obra.	La supervisión de acuerdo con la aprobación de la interventoría de dar inicio al contrato de obra procedió a dar inicio al mismo en Secop II, y en apoyo con profesional jurídica se remitió oficio de inicio a la aseguradora y contratista para ajuste de las garantías a dicho inicio.
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha no se han presentado actas de reajustes conciliadas por el contratista de obra y la interventoría.	La supervisión está atenta para que en el momento que se presenten las mismas, dichos reajustes se realicen con base en los índices de Camacol y teniendo en cuenta el mes base de contratación y el mes o periodo objeto del reajuste, al igual que la correcta aplicación de la fórmula de reajuste.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	La interventoría ha conciliado, en el periodo establecido, las cantidades de obra ejecutas por el contratista previo al envío a la supervisión.	La supervisión ha vigilado y ha dado tramite diligente a las actas de pago en cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	En el presente periodo aún no se ha requerido del cumplimiento de esta observación toda vez que aún no se ha realizado la reposición de individuos arbóreos, ni el mejoramiento de las vías que sean afectadas con ocasión de las actividades del contrato, con lo cual se generaran los respectivos reportes en las plataformas de la Secretaría de Infraestructura Física.	La supervisión realiza vigilancia para que durante la ejecución del contrato se cumpla con esta obligación.
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha no se han recibido los planos record ni manuales de mantenimiento y operación del proyecto puesto que aún se encuentra en ejecución.	La supervisión vigilará el cumplimiento de esta obligación cuando aplique.
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del programa de obra	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	(cronograma), enviando semanalmente el avance de obra físico y proyectado a la supervisión.	
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	La interventoría ha cumplido con las solicitudes de la supervisión.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría realizó y presentó el cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio.	La supervisión ha sido reiterativa en la necesidad de tener un cronograma de ejecución de la obra, en el cual se tenga un detalle de las actividades que se van a realizar por semana, además del flujo de caja y fechas de inicio y terminación de los diferentes frentes de trabajo.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Los APU's de obra extra identificados para el periodo objeto de este informe, se encuentran aprobados por la unidad de contratación y secretaria de suministro, esta pendiente la entrega por parte del contratista de la proyección del presupuesto requerido para la ejecución de las cantidades que se requieren de cada uno de los APUs de obra	La supervisión ha remitido los formatos de calidad y ha informado al contratista sobre la documentación que se requiere entregar para darle tramite a la aprobación de las actividades de obra extra. Formatos que, para este periodo ya fueron aprobados por el área de contratación de la SIF y por la Secretaría de Suministros y Servicios.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	extra aprobados.	
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	A la fecha se ha realizado una modificación en el diseño del encole en el frente de CAÑO 1 (AURES II) por parte de la EDU, entidad encargada de la supervisión de los diseños de las obras hidráulicas, esta modificación se realizó para mejorar las condiciones de movilidad peatonal. También, la interventoría a través de una asesoría especializada contratada entregó las indicaciones para la construcción del encole en el frente de La MALPASO (AURES II) puesto que la estructura se encuentra muy próxima a la cimentación de una vivienda. La recomendación dada fue orientada a no modificar el diseño inicial de la estructura hidráulica y no afectar	La supervisión le dio seguimiento al trámite con la EDU para definir el cambio en el diseño que garantizara la solución de la problemática hallada, la cual contribuye a garantizar el paso peatonal, sin modificar la geometría y/o capacidad de las estructuras hidráulicas diseñadas. Así mismo, la supervisión aprobó a la interventoría la solicitud de la asesoría debido al riesgo de afectación de la cimentación de la vivienda ubicada en el encole del frente de trabajo de la quebrada la Malpaso.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría revisó en conjunto con el contratista los sitios de instalación de las vallas y verificar su instalación y notificó al profesional social del Distrito del sitio indicado para la aprobación de este.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, identificando la valla que se instaló a la altura del deprimido de la feria del ganado, justo en el muro de contención de la escuela de Policia Carlos Holguín.
Controlar el cumplimiento	La interventoría ha	El profesional Ambiental de la

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	controlado el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría presenta en el acta mensual la entrega de los equipos al recurso humano y valida el pago de los servicios públicos de las oficinas adquiridas.	La supervisión a identificado que el contratista de obra cuenta con una oficina ubicada en el barrio Aures II, dotada de servicios públicos y que los profesionales cuentan con un sistema de comunicación.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría ha verificado con su profesional especialista en PMT la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad. Actualmente se encuentran los PMT aprobados para ambos frentes de trabajo.	La supervisión ha sido notificada por la interventoría del cumplimiento de esta obligación en los comités semanales donde se socializan los PMT aprobados y se realizan observaciones sobre la necesidad de la implementación en campo de la señalización aprobada en los planos al igual que los horarios de cierre parcial autorizado.
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría ha hecho seguimiento continuo a la formulación, implementación y cumplimiento del PASAO.	El profesional de apoyo SST ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	La interventoría ha validado las actas de vecindad de inicio suscritas en el frente sobre la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación en los comités de obra que se realizan semanales y en la información entregada por la interventoría.
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría ha validado la suscripción de las actas de entorno en el frente ubicado a la	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, haciendo seguimiento a la misma en los comités de obra.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	altura de la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado, las cuales se deberán cerrar una vez se concluyan las obras dejando el espacio público en iguales o mejores condiciones de cómo se encontró antes de iniciar con la obra.	
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	Hasta la fecha no se ha utilizado en obra maquinaria ni insumos no previstos.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	La interventoría ha verificado el buen orden de los frentes de trabajo y de la infraestructura alrededor, y ha realizado al seguimiento del cumplimiento del cronograma en el cual se proyectan los tiempos de la obra y con ello de las reparaciones del espacio público que se afecte con ocasión de estas.	La supervisión ha realizado seguimiento al avance de las obras y áreas de intervención en los comités de obra y en visitas de campo a los diferentes frentes, y a través de la interventoría vigila que en el momento que se terminen de realizar las intervenciones en el espacio público el mismo quede en iguales o mejores condiciones de cómo fue encontrado.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas	La interventoría ha realizado monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.		
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	El personal del contratista de obra cuenta con chaquetas naranjas reflectivas que cuentan con el logo y nombre de la entidad, tal como es indicado en el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	La interventoría ha revisado y aprobado las hojas de vida del contratista previo al inicio del contrato y ha estado al tanto del ingreso y retiro del personal durante la ejecución de la obra.	La interventoría ha estado a cargo del cumplimiento de esta obligación.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	La supervisión previa al inicio del contrato revisó y aprobó las hojas de vida del personal de interventoría garantizando que se contrataran los perfiles solicitados para el equipo de trabajo de la interventoría.
Acreditar el cumplimiento	La supervisión verificó el	La supervisión vigiló el

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	cumplimiento de esta obligación.
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo del componente social ha promovido la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	La supervisión ha estado en las reuniones de inicio del contrato en los frentes de la comuna 7 y 5, en las cuales se entregó la información para que las personas de la comunidad se puedan vincular laboralmente a la obra, además a estas reuniones se han realizado reuniones de avance, comités ciudadanos de obra, en los cuales se informa a la comunidad del avance de la obra.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales. A la fecha no se han presentado riesgos relacionados a la seguridad que afecten el avance del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos	La interventoría ha suministrado oportunamente toda la información requerida por las diferentes partes, además de remitir de	La supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la recepción de los informes semanales.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
solicitados desde la Supervisión.	manera regular los informes semanales a la supervisión.	
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría semanalmente envía informe de avance de obra en el cual se mide el cumplimiento de las labores del contrato y la empleabilidad de este de diferentes tipos de población que son objeto de medición.	La supervisión semanalmente verifica el avance de obra con el informe presentado por interventoría, lo cual permite tener información de la ejecución del contrato, además se realizan visitas a los frentes de trabajo para validar dicho avance y la presencia de los diferentes profesionales de la interventoría vigilando el avance de los frentes de trabajo que hacen parte del alcance del contrato. Además, compartió los diferentes formatos de calidad al inicio de la ejecución del contrato de interventoría.
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de esta.	El contratista de obra solicitó ante la entidad una autorización de subcontratación, la cual no fue aprobada.	La supervisión recibió la solicitud de subcontratación del contratista de obra y le dio trámite a la verificación y revisión de la misma por parte de los abogados de la Secretaría de Infraestructura Física y el ordenador del gasto.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Semanalmente se llevan a cabo comités de obra, en los cuales se socializa el estado de avance de las actividades en todas las áreas del proyecto, incluyendo Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión socioambiental, estado de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y aspectos técnicos.	La supervisión asiste a los comités semanalmente y se mantiene al tanto de las actividades correspondientes en todas las áreas.
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas	La interventoría ha asistido puntualmente a	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación en

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
para las cuales sea previamente convocado.	todas las reuniones de trabajo, tanto internas como externas, a las que ha sido convocada. Dejando registro fotográfico de las mismas.	las reuniones a las cuales ha sido convocada la interventoría.
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Durante la etapa de adjudicación y el proceso de concurso de méritos, la interventoría presentó el certificado que acredita la vinculación de personas con discapacidad dentro de su planta de personal, la cual actualizo en el mes de diciembre, y tiene una vigencia de seis meses.	La supervisión validó el certificado actualizado de personal de discapacidad, luego de que el certificado presentado durante la etapa de adjudicación y concurso de méritos con una vigencia de 6 meses, con fecha de 6 de junio, expirara el 6 de diciembre.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría verificó, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra diera cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	La supervisión ha solicitado a la interventoría la revisión del cumplimiento de los criterios que le otorgaron puntaje en la calificación al contratista, indicando que los mismos se encuentran publicados en la información contractual disponible en el proceso de licitación realizado a través de Secop II.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría, a través de su Profesional Ambiental, ha velado por el cumplimiento y la adecuada implementación de lo establecido en la resolución mencionada.	El Profesional Ambiental de la supervisión ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta obligación. Información detallada sobre este aspecto se presenta en la sección correspondiente al informe ambiental del presente documento.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	La interventoría cuenta con los procedimientos de manejo sostenible para la implementación de sus entregables.	La supervisión ha vigilado que los entregables se realicen en el tipo de papel especificado en la obligación.
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría ha cumplido con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el cumplimiento de los porcentajes de vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.
Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como	La interventoría ha cumplido con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el cumplimiento de los porcentajes de vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.		
Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos y ha dado	La supervisión realiza control en los frentes de obra para verificar la presencia del personal en obra según el porcentaje de dedicación contemplado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	cumplimiento al porcentaje de dedicación de cada uno.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales.	La supervisión aprobó los perfiles de los profesionales, que conforman el personal clave, una vez validado el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia general y especifica requerida para estos cargos en los documentos contractuales.
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:	Durante el presente periodo la interventoría ha presentado informes, memorias de calculo en formato digital y físico.	La supervisión ha recibido la información en digital y física a doble cara una vez la misma es validada y aprobada para impresión con el objeto de evitar doble

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el	Además de contar con dos oficinas cercanas a las obras con el fin de garantizar menores tiempos de traslado y con ello de emisiones de dióxido de carbono, además de hacer el desplazamiento caminando entre los tres frentes de Aures II que se encuentran a una distancia menor a 500m entre el primer punto y el último.	impresión de documentos. Además, ha evidenciado un uso optimo del trasporte y del desplazamiento caminando entre frentes de trabajo de Aures II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. - Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. - Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. - Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos. - Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los f Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos,		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. - Cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación del servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico. - Entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.		
Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.	La interventoría pagó el valor correspondiente al impuesto de timbre y remitió el certificado de pago a la entidad.	La supervisión recibió en conformidad el certificado de pago del impuesto de timbre con el valor pactado, y realizó la publicación del mismo en Secop II.
El proponente, deberá certificar que para la ejecución del contrato está dando cumplimiento a los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 del “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberán aportar diligenciado y firmado por el Representante legal dicho certificado.	La interventoría cuenta con un profesional SST quien está al frente del cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.	El profesional SST de la supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación. La información se puede ampliar en la sección de informe de salud y seguridad en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión ha entregado la información necesaria para el cumplimiento del contrato, ha dado respuesta oportuna a las solicitudes de la interventoría y ha iniciado la ejecución de acuerdo con lo contemplado en la guía de supervisión y los documentos contractuales.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	La supervisión ha realizado la gestión de las actas de pago mes a mes, en el mes siguiente a la ejecución, excepto la del periodo pasado, que no se pudo tramitar en el mes de febrero, sino en el mes de marzo del presente año una vez se habilitó el pago de dineros de reservas presupuestales, que se tramitaron en el mes de diciembre para los pagos del contrato en el presente año.	La supervisión revisó concilio con la interventoría el acta de interventoría y validó que todos los documentos se encontraran de acuerdo con lo requerido en la minuta para el pago, por lo cual autoriza el pago del acta del presente periodo, cuyo valor se detalla mas adelante.
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	El supervisor se encarga de articular la vigilancia del contrato con los profesionales que lo apoyan en el diferente componente ambiental, social, SST, jurídico y financiero, complementando el control técnico que realiza el supervisor.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el	La supervisión mantiene una comunicación constante con la interventoría y el contratista de obra durante la etapa de ejecución de las actividades. Adicionalmente, se realizan comités de obra de manera	Con el fin de garantizar la calidad de la obra, la supervisión ha adelantado gestiones con la EDU que fue la empresa que supervisó los diseños de las obras

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
estricto cumplimiento de su objeto	semanal, en los cuales se socializan los avances del proyecto, se abordan los inconvenientes e inquietudes presentadas. También se realizan visitas periódicas de campo para validar el cumplimiento de los servicios prestados por la interventoría en los diferentes frentes de trabajo.	hidráulicas a construir. Asimismo, se han adelantado gestiones con EPM para el traslado de postes en las áreas de intervención y para el acompañamiento en la construcción de las redes de alcantarillado que hacen parte del alcance del contrato. Adicional, se han adelantado gestiones con ZENÚ, puesto que para desarrollar un tramo de la obra se requiere tener un espacio mayor al existente actualmente, el cual está limitado por el cerramiento de la empresa Zenú, por lo cual se requiere mover temporalmente su cerramiento mientras se ejecutan los trabajos.
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	La supervisión ha estado atenta a dar cumplimiento a lo dispuesto en la guía de supervisión e interventoría del Distrito y la normatividad que en manera contractual se tiene vigente.	La supervisión está cumpliendo con esta obligación.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas	La interventoría en su acta de avance mensual adjunta el pago del aporte a la seguridad social, honorarios y demás obligaciones que es verificada por la supervisión para la aprobación del acta del periodo que es objeto de este informe	La supervisión ha cumplido esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
reglamentarias.		
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Toda información que ha requerido la interventoría ha sido suministrada e inclusive la misma fue publicada por la entidad en la plataforma Secop II, desde el proceso de contratación.	La supervisión ha cumplido esta obligación.
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	Con el fin de garantizar el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, se llevan a cabo comités semanales y reuniones adicionales en caso de presentarse situaciones imprevistas a las que asisten contratista de obra, interventoría y supervisión.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se le han dado respuesta en los plazos establecidos a las comunicaciones recibidas.	La supervisión ha dado cumplimiento de esta obligación.
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Con ocasión de la solicitud radicada por la interventoría de inicio de proceso sancionatorio se notificó a las compañías aseguradoras de esta novedad.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	La gestión realizada por la supervisión para la ampliación No. 1 del contrato de obra e interventoría se realizó dentro del plazo del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, para la cual, se ha realizado la ampliación No 1 del contrato de obra e interventoría.
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento para la gestión de las actas de pago y suministro de los formatos de calidad que maneja la entidad para la presentación de informes, actas, reuniones, entre otros.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e	A la fecha no se han realizado suspensiones en la ejecución del	La supervisión realizó seguimiento al

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	proyecto.	cumplimiento de esta obligación.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha apoyado el trámite de modificaciones del del contrato de interventoría y de obra ante la Secretaría de Suministros y Servicios.	La supervisión en cumplimiento a esta obligación ha realizado el apoyo de los tramites antes las diferentes secretarias inclusive los tramites internos de la Secretaría de Infraestructura Física.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	La supervisión ha aprobado y gestionado el pago de las actas correspondientes generadas entre el mes de agosto que inicio el contrato y el mes de diciembre.	La supervisión ha cumplido con esta obligación realizando la revisión y aprobación del pago de los periodos correspondientes a la ejecución.
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	El pago del periodo correspondiente se aprueba en el presente informe.	La supervisión en cumplimiento de esta obligación y previa revisión de los soportes de pago de seguridad social, salarios y demás gastos asociados a la ejecución del contrato de interventoría, ha aprobado el pago de las diferentes actas de interventoría presentadas hasta el presente periodo.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría	La supervisión solicitó y verificó el certificado de personal con discapacidad con el fin de	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y valida que el

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	verificar el cumpliendo con la condición presentada durante la etapa de adjudicación del concurso de méritos, certificado entregado en el mes de diciembre, el cual tiene una vigencia de 6 meses.	certificado que acredita su cumplimiento expedido en el mes de diembre de 2025, y con una vigencia de 6 meses, esta vigente para el periodo del cual da cuenta el presente informe.
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	El contrato de obra se encuentra en ejecución.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y exigirá su cumplimiento una vez termine la etapa de ejecución.
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	La interventoría cuenta con un profesional SST que da cumplimiento de estos requerimientos, a los cuales la supervisión le hace seguimiento mediante el profesional SST que apoya la supervisión.	La supervisión ha estado cumpliendo con esta obligación.
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y	El profesional SST que apoya la supervisión ha vigila el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un apoyo a la supervisión de un profesional idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
el Decreto 1072 de 2015.		
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El profesional SST que apoya la supervisión vigila el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un profesional SST como apoyo a la supervisión, que es idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	El contratista ha presentado la documentación de los profesionales que cumplen con lo requerido en los documentos contractuales.	La supervisión ha realizado vigilancia al cumplimiento de esta obligación.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	El contrato no tiene datos sensibles que requieran de un tratamiento especial.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación, porque si bien el contrato no tiene información clasificada, se realiza la vigilancia del manejo adecuado de los datos de las personas que hacen parte del proyecto.

Durante este periodo, la interventoría radicó la solicitud de inicio del proceso sancionatorio hacia el contratista de obra ante la Secretaría de Suministros y Servicios debido distintos hechos, como lo son:

- La inexistencia de actividades en simultaneo en el frente de La Feria del Ganado, pese a no tener impedimentos para trabajar en distintos frentes en simultaneo. Sólo se estaban realizando actividades en lo que contempla la cobertura 2, ubicada al interior de la Escuela de Policía Carlos Holguín. Así mismo para el frente de Aures II, en el cual se estaban realizando actividades en el punto de La Malpaso pese a tener más puntos disponibles en este frente.

- El manejo inadecuado del desvío de la quebrada pese a recomendaciones y observaciones de la interventoría, para lo cual no tuvieron acciones de mejora.
- Ineficiente manejo de los taludes, los cuales presentaron inestabilidad y deslizamientos dentro del tramo de la Escuela de Policia Carlos Holguin.
- Falta de acciones de mejora ante requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Falta de cumplimiento de medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental - PASAO

A raíz de todos estos hechos, la obra presentó un atraso de 51 días calendario, por lo cual la interventoría procedió a radicar la solicitud del proceso sancionatorio.

Durante este periodo mediante comunicado 160AN -COI2602-2520 de febrero de 2026, Corantioquia autorizó el aprovechamiento forestal de 5 árboles, que estaban en el área de trabajo requerida para ejecutar obras en el frente de Aures II en el punto de la quebrada La Malpaso.

Durante este periodo se realizó el trámite de los APUS DE OBRAS EXTRAS, los cuales fueron conciliados entre el contratista de obra, la interventoría y el profesional del área de contratación de la SIF y la Secretaría de Suministros y Servicios.

Así mismo, el día 13 de febrero se realizó el trámite de ajuste de cantidades de obra, en el cual el contratista de obra realizó el balance de cantidades del contrato, el cual fue aprobado por las partes.

Durante este periodo también se logró realizar la demolición de la construcción que se encontraba sobre el trazado de la estructura a la altura de la quebrada La Batea, con apoyo de la Subsecretaría de Control Urbanístico - Equipo Construye Bien.



Imagen. Demolición apoyo Subsecretaría de Control Urbanístico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- **Visitas frente de Aures II**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Visitas frente del deprimido de la feria del ganado**



3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la gestión social del contratista CONSORCIO ESTRUCTURAS DUCSIM presentó avances parciales, influenciados por una reacomodación administrativa interna que redujo el ritmo de ejecución de varias actividades sociales y de campo. Aun así, el contratista logró adelantar acciones esenciales como la actualización de carteleras informativas en los frentes de trabajo La Feria y Aures II, así como la realización de dos capacitaciones dirigidas al personal operativo, enfocadas en temas de “Compañerismo” y “Relacionamiento con la comunidad”. También efectuó la recepción y gestión de múltiples PQRS, principalmente relacionadas con pagos pendientes al personal, afectaciones en senderos por la quebrada Malpaso y daños en infraestructura institucional. Sin embargo, estas gestiones no han culminado en soluciones definitivas, ya que hay solicitudes abiertas debido a que el contratista de obra no ha entregado los soportes requeridos de paz y salvo o comprobantes de pago necesarios para su cierre. Adicionalmente, la renuncia del profesional social en el frente La Feria afectó la continuidad del relacionamiento comunitario y limitó la ejecución de actividades participativas durante este mes.

Desde el enfoque de supervisión, la interventoría GS VÍAS Y ESTRUCTURAS mantuvo un seguimiento riguroso sobre cada actividad prevista en el PASAO, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos socioambientales. Este seguimiento incluyó la revisión, aprobación y solicitud de ajustes en las piezas de comunicación divulgadas por el contratista, la verificación de la actualización de actas de vecindad y entorno, y el acompañamiento en actividades puntuales como la comisión de accidentalidad en Aures II. La interventoría insistió de forma reiterada en la necesidad de realizar correcciones pendientes. Así mismo, realizó seguimiento exhaustivo a los buzones de sugerencias, participó activamente en los comités semanales de obra, consolidó los indicadores de empleabilidad y verificó el cumplimiento de obligaciones relacionadas con mano de obra local, enfoque diferencial y sujetos de especial protección. En general, la interventoría actuó como garante de la participación ciudadana y de la aplicación de los compromisos sociales del proyecto, evidenciando retrasos y vacíos en la gestión del contratista que aún requieren acciones correctivas.

- **Evaluación del cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Manejo Socioambiental**

Al analizar el desempeño del contratista en relación con los lineamientos de la Guía de Manejo Socioambiental del Municipio de Medellín (GMSA), se evidencia un cumplimiento parcial, con avances importantes en ciertos componentes, pero también con debilidades que requieren intervención para garantizar la integralidad del proceso socioambiental. En lo relacionado con la información y comunicación, el contratista cumplió con la actualización de carteleras informativas y la divulgación de piezas previamente aprobadas por la entidad. No obstante, incumplió con la entrega oportuna de los ajustes solicitados al plan de comunicaciones para cierres viales en Aures II y no corrigió la valla informativa instalada en La Feria, lo cual afecta la calidad de la información entregada a la comunidad, un elemento esencial de la GMSA.

En el componente de resolución de conflictos y manejo de PQRS, la gestión del contratista fue insuficiente frente a las exigencias de la Guía, dado que hay solicitudes que permanecen sin solución, principalmente aquellas relacionadas con pagos pendientes al personal, debido a la falta de entrega de documentos soporte por parte del contratista. Aunque algunas PQRS asociadas a infraestructura y senderos fueron atendidas parcialmente, las soluciones ofrecidas no fueron completas, especialmente en casos que involucraban riesgos ambientales o afectaciones en la movilidad peatonal. Esta situación limita la eficacia del mecanismo de resolución de conflictos y afecta la oportunidad en la respuesta ciudadana, principios fundamentales de la GMSA.

En cuanto al componente de participación comunitaria, el desempeño fue bajo. Durante el mes de febrero no se realizaron reuniones con la comunidad ni comités ciudadanos de obra, debido en parte a la renuncia del profesional social en el frente de La Feria y a la reducción de actividades a causa de ajustes administrativos internos del contratista. La participación comunitaria es un eje transversal de la Guía, y su ausencia impide la construcción de acuerdos, dificulta la socialización de avances y afecta el relacionamiento con los actores del territorio.

Respecto a la contratación de mano de obra local y enfoque diferencial, se observaron avances importantes, como el cumplimiento del 100% de vinculación de MONC local y el cumplimiento del indicador de sujetos de especial protección (10%). No obstante, el porcentaje de mujeres en MONC fue del 4%, por debajo del mínimo esperado, y el indicador de enfoque diferencial (5%) no alcanzó el 10% exigido por la Guía y la ficha técnica contractual. El contratista realizó dos capacitaciones internas, sin embargo, no ejecutó actividades formativas con la comunidad.

En síntesis, el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Manejo Socioambiental durante este periodo se cataloga como parcial y con necesidad de acciones correctivas

inmediatas, especialmente en participación comunitaria, cierre de PQRS, fortalecimiento del enfoque diferencial y eficiencia en comunicaciones. Si bien existen avances en información pública, empleabilidad y acompañamientos puntuales, persisten circunstancias que deben ser superadas para asegurar que el proyecto cumpla con el enfoque territorial, participativo y preventivo establecido por la GMSA.

- **Análisis del cumplimiento de la ficha de evaluación socioeconómica**

El análisis del cumplimiento de la ficha de evaluación socioeconómica evidencia avances importantes en la recopilación y consolidación de información sobre mano de obra y condiciones de empleabilidad en el proyecto; sin embargo, también muestra brechas significativas frente a los indicadores establecidos contractualmente y a los criterios de inclusión, equidad y enfoque diferencial exigidos en el marco socioeconómico del contrato. Durante el mes de febrero de 2026, la interventoría realizó una revisión detallada de los registros suministrados por el contratista, logrando organizar y verificar los datos necesarios para evaluar los indicadores de la ficha. Esta labor permitió identificar que, aunque algunos criterios fueron cumplidos, otros presentan rezagos atribuibles a la falta de soportes, desactualización documental o carencia de acciones proactivas de parte del contratista para identificar, vincular y certificar a poblaciones priorizadas.

Uno de los mayores avances se presenta en el indicador relacionado con la Mano de Obra No Calificada (MONC) de la región, donde el contratista alcanzó un 100% de contratación local, demostrando cumplimiento pleno del requisito mínimo del 30%. Este resultado se explica porque, ante la baja respuesta comunitaria en convocatorias previas en los frentes de Aures II y La Feria, la interventoría determinó —de forma excepcional— tomar el Distrito de Medellín como área de influencia directa, permitiendo así una mayor disponibilidad de personal. En contraste, el indicador de participación de mujeres en MONC (4%) quedó por debajo del mínimo exigido. El contratista argumentó que no recibió suficientes hojas de vida de mujeres para labores operativas.

En el caso del indicador de sujetos de especial protección constitucional, la obra alcanzó un 10%, cumpliendo exactamente el porcentaje mínimo requerido. No obstante, este cumplimiento se encuentra en el límite inferior y está sustentado exclusivamente en certificados de Sisbén correspondientes a hogares en pobreza extrema, más un caso de adulto mayor. La interventoría también evidenció que, pese a las solicitudes reiteradas, el contratista no aportó todos los soportes necesarios para verificar de manera más robusta este indicador, lo que sugiere debilidades en los procesos internos de documentación y archivo del personal.

El indicador correspondiente a empleos con enfoque diferencial y de género tampoco alcanzó el mínimo exigido del 10%, ya que únicamente el 5% del personal cumple

condiciones de jóvenes menores de 28 años, siendo esta la única categoría con evidencia documental. La ausencia de certificaciones de otros grupos vulnerables nuevamente impidió validar un cumplimiento mayor.

Por otra parte, en el indicador vinculado al personal técnico y profesional femenino (MOC), el contratista muestra un desempeño destacado con un 67% de participación femenina, superando ampliamente el mínimo del 20% establecido en el Acuerdo Municipal 032 de 2021. Este avance constituye un aspecto positivo de la evaluación socioeconómica y demuestra un cumplimiento adecuado en los niveles profesionales, aunque contrasta con la baja participación femenina en labores operativas, evidenciando asimetrías entre segmentos ocupacionales.

En síntesis, el análisis de la ficha de evaluación socioeconómica permite afirmar que el contratista presenta un cumplimiento parcial: avanza de manera sólida en indicadores relacionados con contratación local y participación femenina en cargos técnicos y profesionales, pero muestra deficiencias en la incorporación de enfoque diferencial, equilibrio de género en MONC, y diversidad en la población prioritaria vinculada. Estas conclusiones evidencian la necesidad de implementar estrategias más activas de gestión socioeconómica, fortalecer la documentación soporte y mejorar los mecanismos de convocatoria e inclusión para garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos socioeconómicos establecidos para el proyecto.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

El presente contrato ha presentado dificultades de ejecución por circunstancias internas del consorcio, esta situación detonó especulación entre la comunidad de Aures sobre la disponibilidad de los recursos y la finalización de la obra.

La situación se agravó con el desbordamiento de la quebrada afectando viviendas del entorno.

Así mismo, en la comisión accidental convocada en el barrio el Paraíso se indicó a la comunidad el estado del contrato.

La gestión social ha presentado el plan de comunicaciones para la divulgación de los cierres totales requeridos para la ejecución de las obras. Para lo cual se solicitó el apoyo del área de comunicaciones para revisar las piezas propuestas y su sugerencia

se centró en mejorar el diseño de los planos que muestran los desvíos alternos al cierre.

3.2. INFORME AMBIENTAL

Durante el mes de febrero de 2026, los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas las actividades ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría.

Los avances de obra y requerimientos contractuales, durante el período 1 hasta el 28 de febrero de 2026, en los frentes de trabajo que se tienen contratados no fueron los esperados de acuerdo a la programación.

Los frentes mencionados corresponden a los que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Frentes activos

Barrio	Dirección
Costado autopista norte	Carrera 64C entre calles 111A y 111B (Comuna 5 – Castilla Barrio Boyacá).
Costado noroccidental	Carrera 98 No. 82 – 12 (Comuna 7 – Robledo, Barrio Aures No.2)
	Carrera 98 No. 79C – 26 (Comuna 7 – Robledo, Barrio Aures No.2).

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la Interventoría en el periodo evaluado, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y el Plan de Acción Socio Ambiental PASAO.

3.2.1.1 Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

En el periodo la Interventoría, realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ficha de manejo ambiental para el correcto manejo de los residuos sólidos generados en obra.

En el mes de febrero el contratista se retomaron las actividades constructivas, en los dos frentes de trabajo. La interventoría continuó con la verificación en campo, de los siguientes aspectos:

- La ubicación de los puntos ecológicos.

- Instalación de centro de acopio de residuos peligrosos.
- Jornadas de orden y aseo.
- Disposición del material RCD.

La Interventoría, evidenció que en los dos frentes de trabajo, que a pesar de que se disponen de los puntos ecológicos, el manejo no es el más adecuado, debido a que no se utilizan las bolsas del color respectivo por residuo, se acopian herramientas en insumos diferentes en los puntos ecológicos, los residuos peligrosos que se tiene almacenados no tienen los acopios adecuados y no hay una correcta separación.

En la Feria, a pesar de estar separados de los demás residuos, están almacenados allí varias semanas atrás y el lugar donde están almacenados no cuenta con todas las condiciones pertinentes para su almacenamiento.

En el frente Feria de manera general se mantuvo ordenado y aseado durante el mes, sin embargo, durante el episodio del deslizamiento y algunos días después se observó desorden, puntos de almacenamiento de residuos con otros materiales y diferentes materiales dispersos en el frente de obra, después del suceso esto fue mejorado.

En el frente de obra Aures, en el lado del encole se observaron muchos residuos, aparentemente de parte de la comunidad, sin embargo, el contratista ha estado realizando limpieza. Respecto al otro lado del frente de obra, al llegar material como tubería y la maquina se observa desorden.

Los residuos ordinarios se pesan con báscula portable, para llevar el control de los residuos sólidos y ser entregados al gestor EMVARIAS.

De acuerdo con lo informado en la tabla se presenta el consolidado a la fecha:

Tabla 2. Relación de residuos generados durante el proyecto

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS COMUNES			
Informe No.	**R. ordinarios (Kg)**	**R. reciclables (Kg)**	**R. peligrosos (kg)**
Sep 25	0	0	0
Oct 25	20	0	1.2
Nov 25	73.35	9.9	0
Dic 25	21.73	0	0
Ene 26	10.1	0	0
Feb 26	94.1	0	0
Total	219.28	9.9	1.2

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

El material vegetal acopiado en el frente Feria fue dispuesto el 6 de febrero.

En el Frente Aures se avanzó poco en la excavación, hasta el momento el residuo generado de esta actividad esta almacenado en el frente sin estar cubierto y sin señalización.

Respecto al manejo de RCD en el frente Feria, a medida que se excava, el material es dispuesto con el gestor autorizado, Mincivil. Al corte de este informe la Interventoria no había entregado los Anexos de soporte para verificar a la información referente a la disposición final de RCD, por lo tanto, se reportan los valores sin verificar que entregó el Contratista a la Interventoría.

Para este periodo, el certificado a la correcta disposición de RCD, no se ha entregado.

Tabla 3. Consolidado certificado mensual de RCD

DISPOSICIÓN FINAL DE RCD				
Mes	m^3	Período certificado	Lugar	Observación
Sep 25	669,80	22 de agosto al 30 de septiembre	Mincivil	Se encuentra certificado
Oct 25	3270,2	1 al 27 de octubre	Mincivil	Se encuentra certificado
Nov 25	1576	Oct 27 a 30 de noviembre	Mincivil	Se encuentra certificado
Dic 25	800	01 al 31 de diciembre	Mincivil	No se ha entregado certificado
Ene 26		No se realizó disposición final de RCD		No se generaron RCD
Feb 26				Debido a que no se ha entregado los soportes por parte del Contratista a la Interventoría no se reporta el dato hasta que no sea verificado.

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

3.2.1.2 Programa para el control de emisiones atmosféricas

La interventoría, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales, verificó la documentación de los vehículos y maquinaria que usaron en el periodo en el proyecto.

Durante las visitas de inspección, se verificó el cumplimiento de las actividades destinadas a controlar las emisiones atmosféricas en los frentes de obra. De acuerdo con lo reportado por la Interventoría se observó lo siguiente:

- En ambos frentes, si bien se observa el plástico en los materiales, a medida que pasan los días, por los factores climáticos, el material va quedando descubierto, igualmente se observa seguimiento y mejoramiento a esto de parte del contratista.

- En obra no se permitió el uso de pitos, cornetas ni otros elementos que generen contaminación auditiva y perturbación a la comunidad. Hasta la fecha, no se han recibido quejas por parte de la comunidad relacionadas con esta situación

- Se observó que las actividades se realizaron durante horarios diurnos, lo cual elimina la necesidad de obtener permisos especiales para trabajos en horarios nocturnos.

- Se verificó que, en el frente Feria, las volquetas que transportan RCD, material susceptible de generar emisiones atmosféricas, están cubiertas con lona, lo que permite evitar la dispersión de material particulado durante el transporte y reduce el impacto ambiental.

3.2.1.3 Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

En el periodo la Interventoría en el seguimiento a los frentes de trabajo, reporta la información que se presenta en la siguiente tabla. Es importante mencionar que se incluye información del mes de enero de 2026, debido al corte de la información que tiene el contratista.

Tabla 4. Consolidado de uso de materiales de construcción en el periodo

PERIODO	VOLÚMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
Febrero 2026	7,88	SANTA CECILIA	ARENA DE CONCRETO
	23,43	DEPOSITO MORAVIA	ARENA DE CONCRETO
	8,8	AGREGADOS ANTIOQUIA	ARENA DE CONCRETO
	31,25	SANPIO	ARENA DE CONCRETO
	12,65	DEPOSITO MORAVIA	ARENA DE PEGA
	72	AGREGADOS ANTIOQUIA	BASE GRANULAR
	42,79	EL CONDOR	BASE GRANULAR
	105,86	SANTA CECILIA	BASE GRANULAR
	5,68	DEPOSITO MORAVIA	TRITURADO 3/4
	72,7	SANPIO	TRITURADO 3/4
	383,04		

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

En los frentes en ejecución, se cuenta con espacios designados para el acopio de los diferentes recursos necesarios para el desarrollo de los procesos constructivos, los mismos se encuentran parcialmente señalizados, algunos no están almacenados de manera correcta, dado que no están completamente cubiertos

Las canteras utilizadas fueron verificadas y autorizadas por la Interventoría del proyecto, por medio de la revisión de los permisos legales vigentes. La información reportada en la tabla corresponde al seguimiento de las remisiones y certificados en el periodo evaluado.

3.2.1.4 Programa para la protección del suelo

En el periodo la Interventoría, reporta que en ambos frentes los materiales y residuos han sido cubiertos adecuadamente para prevenir la degradación del suelo.

De acuerdo con lo manifestado por ellos, en el frente La Feria, se verificó que el área cuenta con desagües de aguas lluvias diseñados para prevenir la acumulación de líquidos durante la temporada invernal.

En ambos frentes, se instaló plástico negro en los taludes de mayor riesgo, sin embargo, en el frente Feria aún se presenta gran parte de los taludes descubiertos, esto puede generar erosión y deslizamientos, como ya sucedió en el costado izquierdo.

Un aspecto importante y de acuerdo con lo informado por la interventoría, es que se observa en ambos frentes acumulación de agua en la excavación y diferentes zonas del suelo, lo que conlleva a la perdida de estabilidad del terreno y deslizamientos. Con el fin de no generar contaminación al suelo, se utilizó una carretilla para el lavado del mixer.

3.2.1.5 Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

La interventoría reporta que, en febrero, en el frente Feria se almacenaron y utilizaron las siguientes sustancias químicas:

Tabla 5. . Sustancias químicas utilizadas en los Frentes de obra.

FRENTE	TIPO DE SUSTANCIA	CANTIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
La Feria	Cemento	Bulto	20	20
	Combustible	L	100	100
	Grasa	Cubetas	1	0

Fuente: Consorcio Estructuras DUCSIM, 2026.

Respecto al frente Aures, el contratista reporta que almacenaron y usaron ACPM, gasolina y grasa, sin embargo, no comparte el registro, situación que se le solicitó a la interventoría tener más control.

En las visitas realizadas por la Interventoría, se evidencia que los acopios de sustancias químicas, a pesar de los reiterados llamados de atención de la Supervisión y la Interventoría, no cumplen con la normatividad vigente. No cuentan con dique, tampoco estaban rotuladas las sustancias, ni contaba con las hojas de seguridad en el lugar.

3.2.1.6 Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

La interventoría, informa que, durante el presente periodo de reporte, se usaron los siguientes vehículos y maquinaria, en los frentes de obra.

Tabla 6. Documentación y verificación de vehículos

VEHÍCULOS			
TIPO DE VEHÍCULO	**PLACA**	**SOAT**	**TECNOMECÁNICA**
Volqueta	TRH 819	16/01/2027	18/01/2026
Volqueta	TRG 318	20/05/2026	28/05/2026
Volqueta	WLZ 280	19/01/2027	19/01/2027
Volqueta	TJZ 361	15/04/2026	04/07/2026
Volqueta	SVO 506	22/10/2026	17/06/2026
Volqueta	WDY 626	17/11/2026	09/07/2026
Volqueta	GTX 422	22/07/2026	28/05/2026
Volqueta	SKR 506	22/05/2026	27/05/2026
Volqueta	SNQ 482	10/10/2026	27/07/2026
Volqueta	SNU 481	31/01/2027	19/07/2026
Volqueta	SNY 086	12/01/2027	02/01/2027
Volqueta	STQ 777	16/12/2026	10/01/2027
Volqueta	TAV 244	17/10/2026	08/06/2026
Volqueta	TDS 360	28/07/2026	03/08/2026
Volqueta	TJZ 387	17/01/2027	04/01/2027
Volqueta	TJZ 689	25/07/2026	22/07/2026
Volqueta	WER 608	26/10/2026	02/05/2026
Volqueta	WER 610	10/10/2026	18/01/2027
Volqueta	WLX 985	02/07/2026	25/06/2026

Tabla 7. Maquinaria y equipos en el periodo

MAQUINARIAS		
TIPO DE MAQUINARIA	**PLACA**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
Retroexcavadora sobre orugas HITACHI ZXU	MC731768	13/01/2026
Retro excavadora sobre orugas HITACHI 120	MC474094	16/12/2025
Retroexcavadora sobre orugas CATERPILLA 320	MC036419	5/02/2026

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

El proyecto cuenta con Planes de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente aprobados para regular el paso de maquinaria y vehículos en vía pública, así como para el cierre de vías.

3.2.1.7 Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Público

La Interventoría lleva a cabo una verificación en ambos frentes de trabajo para garantizar el estado y condiciones de limpieza de las unidades sanitarias alquiladas en viviendas cercanas a los puntos de intervención.

En ambos frentes de obra se cuenta con una unidad fija en oficina que se encuentran conectadas a la red de alcantarillado municipal (EPM). Además, cuentan con una unidad sanitaria portátil en la zona operativa, estas unidades son suministradas por la empresa Veolia, quien realiza mantenimiento y realiza la respectiva disposición de los residuos líquidos.

Transportadora	No de aseo (mensual)	Periodo de servicio	Consumo de agua (L)	Volumen de residuos retirados (gl)	Lugar de disposición	Observación
Veolia	7	Octubre	175	138.71	PTAR EPM	Se encuentra certificado
Veolia	6	Noviembre	150	118.9	PTAR EPM	Se encuentra certificado
Veolia	2	Noviembre	50	39.69	PTAR EPM	Se encuentra certificado
Veolia		Diciembre		37.26	PTAR EPM	Se encuentra certificado de EPM

Tabla 8. **Consolidado certificado mensual de disposición final de residuos residuales – Frente La Feria**

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

D acuerdo a lo informado por la interventoría, para los meses de enero y febrero, está pendiente la entrega del soporte de la información de los certificados de disposición final de aguas residuales y soportes de limpieza de los baños, aspecto que el contratista debe corregir para poder realizar el pago de los baños.

Desde la supervisión como complemento a la información presentada por la Interventoría, se evidenció que al corte del informe, en la feria no se había realizado adecuadamente el desvío de la quebrada, generando aporte de sedimentos generados por las lluvias que se han presentado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.1.8 Programa para la gestión de la fauna y flora

En el periodo, la interventoría informa, que en el frente La Feria, se tiene el cerramiento para protección de los árboles, pero hace falta mantenimiento.

Ya se realizó la disposición final del material vegetal resultante de la tala de árboles realizada en septiembre pasado, además que finalizó el proceso de identificación de los 104 árboles para mantenimiento y se realizó el primer mantenimiento, ambas actividades contaron con el acompañamiento de la interventoría.

Respecto al frente de obra Aures II, ya se tiene la aprobación del permiso de aprovechamiento forestal de 5 árboles por medio del comunicado 160AN – COI2602 2520 de Febrero de 2026.

Durante el mes en evaluación se adelantó el proceso de verificación del estado de los árboles y de la necesidad de ahuyentamiento, por parte del Jardín botánico.

3.2.1.9 Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

La interventoría ha verificado, que, en el frente de obra ubicado dentro de las instalaciones de la Policía de Castilla, específicamente en La Feria de Ganado, se cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica suministrados por EPM. Sin embargo, debido a las restricciones propias de la ubicación dentro de las instalaciones policiales, no es posible instalar un contador individualizado para medir el consumo específico de agua y energía de la obra.

En el frente Aures II, dado que el agua utilizada no es facturada y no se cuenta con un contador para medir el consumo específico, la obra cuenta con tanques de almacenamiento de agua como fuente principal de suministro. El agua se distribuye a las casas y oficinas a través de mangueras. En la oficina, el agua se utiliza exclusivamente para limpieza del baño y fines de higiene.

El consumo de energía eléctrica se ha destinado principalmente a labores administrativas. La oficina cuenta con bombillos ahorradores, aunque se prioriza el aprovechamiento de la iluminación natural para reducir el consumo energético.

3.2.1.10 Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

En los frentes de obra, se cuentan con las siguientes instalaciones de apoyo para facilitar las labores de construcción y garantizar la adecuada gestión de los recursos:

- Oficina: Espacio destinado para las actividades administrativas y de coordinación del proyecto.
- Bodega: Área de almacenamiento para herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra.
- Casetas: Caseta de acopio de residuos sólidos y peligrosos. Se mantiene señalizados los materiales de acopio.
-

Los campamentos se encuentran dentro del cerramiento perimetral delimitado con sarán verde.

Es importante que el Contratista, dado el deslizamiento que se generó en el frente Feria, implemente las medidas que sean necesarias para garantizar que las instalaciones provisionales no tengan ningún tipo de riesgo, así mismo que no se generen afectaciones a las instalaciones de la policía.

3.2.1.11 Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

Durante el periodo reportado, el contratista realizó las siguientes sesiones de capacitación, en los frentes de obra.

Tabla 9. Charlas efectuadas por el contratista

FECHA	TEMA	CANT. PERSONAS	FRENTE
05/02/2026	Residuos sólidos – Sustancias químicas	3	Aures II
14/02/2026	Fauna y Flora	9	Aures II
06/02/2026	Manejo integral de residuos sólidos	9	Feria de Ganado
14/02/2026	Protección de fauna	8	Feria de Ganado

Fuente. GS Vías y Estructuras. 2026

3.2.1.12 Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista

De acuerdo con la evaluación realizada por la Interventoría, el Contratista alcanzó un cumplimiento del 81% en la evaluación socioambiental en la implementación de las medidas de mitigación y minimización de impactos socioambientales, calificación menor al periodo anterior que fue de 84%, aspecto que muestra una disminución continua en los últimos periodos, al no dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO de la obra.

Tabla 10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL FEBRERO 2026

COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Gestión socio-ambiental contractual	88%
Programa manejo de residuos sólidos	67%
Manejo de residuos especiales de construcción	86%
Programa para el control de emisiones atmosféricas	80%
Programa de uso y almacenamiento de materiales de construcción	67%
Programa para la protección del suelo	54%
Programa para el manejo de las SQ peligrosas	57%
Programa manejo de maquinaria, equipos y vehículos	89%
Programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes	63%
Gestión de la fauna y flora	86%
Ahorro y uso eficiente de agua y energía	88%
Manejo de campamentos e instalaciones temporales	76%

COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	75%

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

El Contratista como se observa en la tabla anterior, alcanzó un cumplimiento del 75% en la evaluación socioambiental, menor al periodo anterior. Lo que se ha observado desde la Supervisión, es la falta del personal que apoye las actividades ambientales en los frentes de trabajo, aspecto que conlleva a que se presenten incumplimientos continuos en aspectos como manejo de residuos sólidos, protección del suelo, manejo de sustancias químicas y prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes. La interventoría a través de anotaciones en bitácora y oficios ha recomendado al Contratista fortalecer el manejo de las acciones necesarias dentro de los programas ambientales para asegurar un correcto cumplimiento del Plan de Acción y Seguimiento Ambiental y de Obras (PASAO).

3.2.1.13 Plan de monitoreo y análisis a indicadores (formatos indicadores)

A la fecha de corte de este informe, no se había entregado el soporte de la medición de los indicadores por parte de la Interventoría.

Tabla 11. MEDICIÓN DE INDICADFORES FEBRERO 2026

Programa de Residuos Sólidos	Indicador	Febrero		Análisis
		Cantidad	%	
Gestión de residuos ordinarios (Kg)	Kg. Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente / Kg. Residuos totales generados *100	94,1	(94,1/94,1)*100%	Los residuos ordinarios generados en obra se dispusieron adecuadamente.
Gestión de residuos reciclables (Kg)	Kg. Residuos reciclados/ Kg. Residuos totales generados*100	0	(0/0)*100%	Los residuos reciclables son entregados al punto de acopio que se tiene disponible en la estación de policía.
Gestión de residuos peligrosos (Kg)	Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente/Kg. Residuos peligrosos totales generados*100	0	(0/0)*100%	Hasta la fecha no se han dispuesto residuos peligrosos, para esta disposición es fundamental tener un volumen mínimo.
Gestiones excedentes de excavación	m3 RCD dispuestos adecuadamente/m3 RCD generados *100	1632	(1632/1632)*100%	
Programa Emisiones Atmosféricas				
Medidas implementadas para el control de la emisión de material particulado	Número de viajes volquetas carpadas/Número de viajes totales *100	102	(102/102)*100%	
	Número de vehículos con Certificado técnico-mecánica/ Numero vehículos empleados.* 100	22	(22/22)*100%	
Programa Uso y almacenamiento de materiales				
Protección de materiales en obra	N° de quejas y reclamos por m metales reciclados pétr	0	(0/0)*100%	Durante este mes no se generaron reclamos por manejo inadecuado de material pétreo
Materiales pétreos de canteras autorizadas	Volumen de material con licencia/volumen de material empleado	6	(6/6)*100%	
Programa para la protección del suelo				
Revegetalización del suelo		0	(0/0)*100%	Durante este mes no se realizó

	Áreas (m2) restauradas/ Áreas (m2) intervenidas.	pétreos = 0		revegetalización
Protección del suelo	Metros lineales de entibados realizados/ Metros lineales de entibados requeridos	0	(0/0)*100%	
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra				
Control de derrames	Número de derrames atendidos/Número de derrames ocurridos *100	0	(0/0)*100%	Durante es mes no se generaron derrames
Programa para maquinaria y equipos				
Control de vehículos en obra	Numero vehículos, maquinaria con documentos en regla/número total de vehículos, maquinaria en la Obra *100	24	(24/24)*100%	Se tienen 22 vehículos aprobados para cargar material de excavación, estos vehículos se van rotando de acuerdo a disponibilidad por parte del subcontratista.
Programa prevención contaminación del recurso hídrico y SSPPDD				
Protección de sumideros	Numero de sur	0	(0/0)*100%	No se han realizado protección de sumideros.
Programa Fauna y Flora				
Gestión en la tala de árboles	Número de árboles talados/Número de árboles autorizados *100	0	(0/0)*100%	No se realizaron tratamientos silviculturales este mes.
Protección del material vegetal	Área de cobertura vegetal conservada y reutilizada/ Área de cobertura vegetal removida * 100	0	(0/0)*100%	Durante este mes no se realizaron protección al material vegetal
Gestión en la siembra de árboles	Número de especies identificadas/Número de especies protegidas	3	(3/3)*100%	Los árboles en obra no se tienen identificados, salvo los que eran para tala, sin embrago se tienen protegidos

$\left(\frac{metros\ de\ trinchos\ ejecutados)}{metros\ de\ trinchos\ requeridos}\right) * 100$	* En caso de realizar siembras sin ser requeridas por la autoridad ambiental, reportar el número de individuos arbóreos	0	(0/0)*100%	No se han realizado siembras.
Programa Uso eficiente y el ahorro del agua y la energía				
Consumo de energía	Consumo de energía kw en obra / mes	148	100%	
Consumo de agua	Consumo de agua M3 en obra/ mes	1.6	100%	Durante el mes de enero no se realizó consumo de agua en obra por suspensión de esta
Sistemas ahorradores de agua	Número de elementos ahorradores de agua/Número de puntos fijos *100	1	(1/1)*100%	En el frente de obra de Aures II, no se cuenta todavía con sistema ahorrador porque no ha empezado aun obra
Programa Campamentos e instalaciones temporales				
Servicios sanitarios en obra	Número de unidades sanitarias en obra/Número de empleados/15 *100	4	100%	Se tiene 2 unidades sanitarias en alquiler y 2 baños en oficina.
Actividades programadas	Número de actividades ejecutadas/ Numero de actividades programadas *100	4	(4/4)*100%	Se programaron capacitaciones, jornadas de orden y aseo, entre otras.
Otros indicadores				
Contribución al cumplimento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Meta 3,9	100%	El proyecto apunta al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible: la construcción de redes nuevas de alcantarillado mejoran la calidad de vida de
	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Meta 6.2, 6.3, 6.4 y 6.6	100%	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Objetivo 15: Gestionar sostenible mente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	Meta 15.5	100%	las personas; la canalización de las quebradas mejoran el saneamiento y la calidad de los cuerpos de agua; además se detiene la pérdida de biodiversidad, lo que contribuye a la sostenibilidad del ambiente natural. Estos indicadores son para evaluar cualitativamente cuales son las metas con las que el proyecto contribuye.
Incentivar que mas del 50% del personal en obra use transporte público o alternativo (bicicleta)	Número de trabajadores que usan transporte público o alternativo/Número total de trabajadores *100	8	(5/8)*100%	La mayoría de los colaboradores usan transporte público o caminan para llegar a los frentes de trabajo.

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2026

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Durante este periodo, los taludes, dada la intervención del contratista, se ha solicitado al contratista de obra por parte de la interventoría que estén mejor protegidos mínimamente con plástico, que cubra toda el área expuesta, pues en el recorrido, solo se observó ciertos puntos protegidos.

- En el frente La Feria, se observa que el contratista no está tomando todas las medidas necesarias, para evitar la afectación de la quebrada. Esto debido a que a la fecha no se ha realizado el desvió de la quebrada de forma adecuada, como lo establece el permiso de Ocupación de Cauce otorgado por el AMVA por medio de la Resolución Metropolitana N° S.A 00770 del 27 de abril de 2023, pues solo se tiene una parte, donde se descargan las aguas en un punto donde hay bastante aporte de sedimentos.

- En ambos frentes de trabajo, hace falta apoyo para la implementación de las actividades del componente ambiental, debido a esto se observa un manejo deficiente de residuos, falta mejorar la protección del suelo, realizar mantenimiento a cerramiento y protecciones de los árboles, entre otros aspectos.

- En el frente de la feria se evidenció, que a pesar de las condiciones de seguridad que se deben tener, dadas las instalaciones donde se están realizando las obras, al Contratista de obra se le ha solicitado tomar las medidas preventivas necesarias, con el fin de evitar que se pueda presentar alguna afectación del talud.





Fotografía 1. Visita frente de trabajo en frente Feria de ganado

Fuente: SIF 2026





Fotografía 2. Visita frente de trabajo en frente Feria de ganado

Fuente: SIF 2026





Fotografía 3. Manejo de aguas y desvío de quebrada Malpaso – Frente de Aures

Fuente: SIF 2026





Fotografía 4. Seguimiento frente de trabajo Aures

Fuente: SIF 2026



Fotografía 5. Asistencia comité de obra

Fuente: SIF 2026

3.3 INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Durante el periodo reportado, se hace seguimiento a la gestión de la Interventoría, en las cuales se deja las siguientes observaciones:

- Se le informó a la Interventoría que como contratistas del Distrito deben tener los registros de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicables normativamente y que deben estar a disposición en caso de ser solicitados por el Distrito o cualquier entidad de control.
- Se solicito a la Interventoría en los diferentes comités de obra, la trazabilidad clara frente a la gestión de seguridad y salud en el trabajo, administrativa y operativa del contratista de obra dado que no se evidenciaba una articulación total entre lo planeado y lo ejecutado.

- La Interventoría realizó acompañamiento en campo para verificación de condiciones de seguridad durante las actividades realizadas en campo
- La Interventoría realizó requerimientos oficiales al contratista de obra en donde se les hace la solicitud de control a las condiciones inseguras evidenciadas en campo
- Revisión documental y aprobación de ingreso de personal, así como la notificación de los faltantes

Actividades de SST en apoyo a la Supervisión

- Recorridos de campo para verificación de condiciones de seguridad tales como: señalización y delimitación, recursos de emergencia, control para el riesgo químico, dotación, uso adecuado de elementos de protección personal, tareas de alto riesgo. Se envía informe de la inspección a la Interventoría y se solicita hacer seguimiento y cierre de los hallazgos.
- Apoyo técnico en seguridad y salud en el trabajo al supervisor de contrato en los comités de obra, para verificar el cumplimiento por parte de los contratistas frente a las obligaciones contractuales y normativas aplicables.
- Revisión y elaboración de informes de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Acompañamiento comité de obra

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600105215**	**Nombre del Contratista**	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**
Objeto de contrato:	**Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**x**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**x**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**x**				
Verificación de ejecución del contrato					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción				x		
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		x				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.			x		No se cuenta con el registro del indicador	Entrega de los indicadores de ausentismo en informe mensual
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		x				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				x		
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		x				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- A pesar de los reiterados requerimientos realizados por la Interventoría, el contratista no cumplió con la totalidad de las obligaciones relacionadas con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

- No se cuenta con registros de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la Interventoría.

- Como oportunidad de mejora, se solicita a la Interventoría tener trazabilidad clara de los pendientes administrativos y operativos en cuanto a la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y reportarlos oportunamente.

4 INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.2 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	9491516068	$ 638,700	$ 2,552,800	$ 1,110,800	$ 4,302,300
Septiembre	9492880694	$ 1,612,100	$ 6,446,800	$ 2,804,800	$ 10,863,700
Octubre	9494318391	$1,603,100	$6,410,600	$2,789,100	$ 10,802,800
Noviembre	9495732630	$1,612,100	$6,446,800	$2,804,800	$ 10,863,700
Diciembre	9497491027	$1,616,800	$6,465,300	$2,812,900	$ 10,895,000
Enero	9499084496	$1,624,500	$6,496,400	$2,826,400	$10,947,300
Febrero	9500751646	$1,624,600	$6,046,900	$2,826,500	$10,498,000

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4/09/2025	Hasta 31/08/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
20/10/2025	Hasta 30/09/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
31/10/2025	Hasta 31/10/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
30/11/2025	Hasta 30/11/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
31/12/2025	Hasta 31/12/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
30/01/2026	Hasta el 30/01/2026	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
28/02/2026	Hasta el 28/02/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.4 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

CORRESPONDENCIA			
FECHA DE LA COMUNICACIÓN	**EMISOR**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
2/02/2026	Interventoría	Supervisión	Reemplazo de Residente de Interventoría - Frente Feria de Ganado.
2/02/2026	Interventoría	Supervisión	BITÁCORAS DE OBRA FERIA DE GANADO Y AURES II DE TODOS LOS MESES
2/02/2026	Supervisión	Interventoría	Cumplimiento obligaciones interventoría
3/02/2026	Interventoría	Supervisión	Autoevaluación estándares mínimos SG-SST
3/02/2026	Interventoría	Supervisión	SOLICITUD COMPROBANTES DE PAGO CON PAZ Y SALVO, PARA CIERRE DE PQRS
4/02/2026	Supervisión	Interventoría	Atención requerimientos AMVA de AUTO 5064 del 15/12/25
4/02/2026	Supervisión	Interventoría	Solicitud RUT y Camara de Comercio actualizado
4/02/2026	Supervisión	Interventoría	Acta de ajuste de cantidades
4/02/2026	Interventoría	Supervisión	Formato 066 - Informe de solicitud de proceso sancionatorio contrato 4600105044 de 2025
5/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-127 Solicitud de actualización del Plan de Contingencia.
5/02/2026	Interventoría	Supervisión	Anexos de todos lo meses transcurridos del Contrato 4600105044 de 2025
5/02/2026	Interventoría	Supervisión	Informe semana No.22y23 - Enero 09 al 15 del 2026
5/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-128 Incumplimiento de compromisos y manejo inadecuado del desvío de quebrada – Frente Feria de Ganado
6/02/2026	Supervisión	Interventoría	Diligenciamiento de requisitos necesarios para ingreso Escuela de la Policia
6/02/2026	Supervisión	Interventoría	Fw: ENVIO INFORME TOPOGRAFICO FRENTE AURES 2
9/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión de oficio COM EH-MED-2025-131- Inestabilidad de talud en la Quebrada Malpaso
9/02/2026	Interventoría	Supervisión	2025.12.12_APUS OBRA EXTRA_REVINT actualizado ducsim 04 febrero - Vo.Bo. Interventoria
9/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-132-Advertencia por incumplimiento de compromisos y no desvío de quebrad
9/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-133-Registro técnico de observaciones – vaciado de concreto
10/02/2026	Interventoría	Supervisión	Fw: 2025.12.12_APUS OBRA EXTRA_REVINT actualizado ducsim 04 febrero - Vo.Bo. Interventoria
10/02/2026	Supervisión	Interventoría	Carlos Gutierrez, Comisión Accidental 164 de 2024 - " El Paraíso"
10/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-135 - Incumplimiento entrega Plan de Contingencia y cronograma semanal
11/02/2026	Interventoría	Supervisión	Rut GS Vías y Estructuras S.A.S
11/02/2026	Interventoría	Supervisión	Renuncia Residente de Interventoria Frente Feria de Ganado - Santiago Pimienta Tobon
11/02/2026	Interventoría	Supervisión	Informe semana No.24 - Enero 30 al 6 de febrero 2026
11/02/2026	Interventoría	Supervisión	ENVIO NPS firmados contratistas CONSORCIO DUCSIM
11/02/2026	Supervisión	Interventoría	Informe semanal semana 24 y estado de intervención en frente de quebrada Malpaso
11/02/2026	Supervisión	Interventoría	autorización de aprovechamiento forestal rdo 160AN-COI2602-2520.pdf
12/02/2026	Interventoría	Supervisión	ACTA DE COBRO DE INTERVENTORÍA No.6 DIGITAL - ENERO - CONTRATO 4600105215 DE 2025
12/02/2026	Interventoría	Supervisión	Radicación Informe solicitud de proceso sancionatorio por presunto incumplimiento- Contrato 4600105044 de 2025
12/02/2026	Supervisión	Interventoría	APUS obra extra firmados y Acta de revisión
13/02/2026	Interventoría	Supervisión	Informe semana No.25 - Febrero 06 al 12 febrero 2026
13/02/2026	Interventoría	Supervisión	Terminación de desmonte de local frente a La Batea
14/02/2026	Interventoría	Supervisión	Información semanal para veeduría.
16/02/2026	Interventoría	Supervisión	AFILIACIONES RESIDENTE CARLOS MARIO GARCIA
16/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-139 - Reiteración de incumplimiento – Desvío quebrada Frente Feria de Ganado
17/02/2026	Interventoría	Supervisión	Comité de Obra - Viernes 20 de febrero 10:00am
17/02/2026	Interventoría	Supervisión	Acta de Interventoría No.6 - Enero - Contrato 4600105215 de 2025
17/02/2026	Supervisión	Interventoría	Aviso informativo proyecto AURES
18/02/2026	Interventoría	Supervisión	COM EH-MED-2025-143 - Remisión de oficio – Solicitud urgente Plan de Contingencia
18/02/2026	Supervisión	Interventoría	Memorias de calculo redes hidráulicas proyecto Aures
18/02/2026	Supervisión	Interventoría	RADICACIÓN PQR PAGOS PENDIENTES
18/02/2026	Supervisión	Interventoría	Acta de cambio de ítems y/o cantidades No 1 del contrato No 4600105044 con observaciones
18/02/2026	Supervisión	Interventoría	SOLICITUD DISEÑO NUEVA PROPUESTA DE DESVIO QUEBRADA LAS FERIAS
19/02/2026	Supervisión	Interventoría	CARTA SOLICITUD ADICIONAL Y PRORROGA
19/02/2026	Supervisión	Interventoría	NOVEDAD CAJA EXISTENTE TRAMO ZENÚ
19/02/2026	Supervisión	Interventoría	RADICACION PQRS PAGOS PENDIENTES
19/02/2026	Interventoría	Supervisión	HDV - Tecnólo Obras Civiles - Carlos Mario Leal
20/02/2026	Interventoría	Supervisión	Comunicado Informe Topográfico- red Cobertura-Existente
20/02/2026	Interventoría	Supervisión	Informe semana No.26 - Febrero 13 al 19 febrero 2026
20/02/2026	Interventoría	Supervisión	Información semanal para veeduría Febrero 13 al 19 febrero 2026
20/02/2026	Interventoría	Supervisión	Acta de cambio de ítems y/o cantidades No 1 del contrato No 4600105044 con observaciones
23/02/2026	Interventoría	Supervisión	Oficio DUCSIM-CT4600105044-2025-084-justificación NPS
23/02/2026	Supervisión	Interventoría	RV: DERECHO DE PETICION
23/02/2026	Supervisión	Interventoría	Traslado por competencia – Radicado No GS-2026-046194-MEVAL
23/02/2026	Supervisión	Interventoría	Auto de inicio TAF La Batea
24/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión informe visita y concepto técnico – Quebrada Malpaso
24/02/2026	Interventoría	Supervisión	Recordatorio de asistencia a reunión – 26 de febrero
24/02/2026	Interventoría	Supervisión	Solicitud de resultados de ensayos de núcleos de concreto
24/02/2026	Supervisión	Interventoría	Formato reporte de empleabilidad
25/02/2026	Interventoría	Supervisión	REPORTE DE EMPLEABILIDAD SEMANAL
26/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión de comunicado de la Policía - GS-2026-046194-MEVAL y respuesta COM EH- MED 2025-144
26/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión documentos de afiliación a la seguridad social de tecnólogo en obras civiles - Carlos Mario Leal
27/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión solicitud de Adición y Prórroga – Contrato de Obra e Interventoría
27/02/2026	Interventoría	Supervisión	Informe semana No.27 - Febrero 20 al 26 febrero 2026
27/02/2026	Interventoría	Supervisión	Información semanal para veeduría Febrero 20 al 26 febrero 2026
27/02/2026	Interventoría	Supervisión	Documentación y certificados Interventoría 4600105215 de 2025
27/02/2026	Interventoría	Supervisión	Remisión de oficio COM EH-MED-2025-150 Afectaciones Quebrada La Malpaso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.5 EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Contrato de obra No 4600105044

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105044
Objeto del Contrato Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	3,00	7,20
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	13,60	15,52
FINANCIERO Y CONTABLE	20	12,00	16,00
JURÍDICO	10	7,20	8,08
TÉCNICO	50	46,00	42,40

% Calificacion Total	78,80
% Total Calificacion acumulado	82,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato de interventoría No 4600105215

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105215
Objeto del Contrato Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado FEBRERO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	18,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,80
JURÍDICO	10	9,40	9,57
TÉCNICO	50	50,00	44,00

% Calificacion Total	94,60
% Total Calificacion acumulado	90,77

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.2 DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	74100000	2320202008	240024	4100000945	20005376	5200005361

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005361	FE27	28/10/2025	5105624347	$ 2,604,259
				$ 142,279,070
5200005361	FE31	10/12/2025	5105628104	$ 107,400,894
5200005361	FE33	22/12/2025	5105631473	$ 233,877,840
Total				$ 486,162,063

Nota: La supervisión gestiono el pago del acta de octubre, sin embargo la factura fue rechazada por contabilidad por un inconveniente con la cuenta bancaria del interventor para consignar el pago, situación que fue notificada por la supervisión al interventor vía correo, sin embargo la interventoría no logro subsanar esta situación durante el periodo disponible para los pagos, por lo cual se requirió anular la factura y gestionar el pago en el siguiente mes.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105215	5200005361	204	Infraestruc.Fisica	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad de Medellín	$844,083,216	$486,162,063	$357921153

Nota: El valor del proyecto disminuyo, luego de otrosí No 1.

5.3 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados

5.4 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.5 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 8,179,107
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 4,089,554
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 8,127,022
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 736,000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 11,581,006
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 5,316,420
Total	$ 38,029,109

5.6 DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo financiero ha estado presto a resolver las inquietudes desde el componente administrativo, financiero y contable, y apoyo el tramite de la ampliación No 1 del contrato.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, por concepto de reclamación.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Para la fecha de elaboración del presente informe no sean presentado actos administrativos por medio de los cuales se haya impuesto multas, sanciones, declaraciones de la caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales se deba realizar un descuento cuando.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Para la fecha de elaboración de este informe, este contrato no ha sido objeto de auditoria interna o por parte de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria de Colombia	400-47-994000108560 Anexo 1	Calidad	01/04/2026	01/04/2031	17/09/2025	$90.008.798,20
		Cumplimiento	19/08/2025	01/10/2026	17/09/2025	$90.008.798,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/08/2025	01/04/2029	17/09/2025	$45.004.399,10

CONDICIONES AJUSTADAS A LA AMPLIACIÓN No 1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria de Colombia	400-47-994000108560 Anexo 2	Calidad	01/04/2026	01/04/2031	17/09/2025	$90.008.798,20
		Cumplimiento	19/08/2025	01/01/2027	17/09/2025	$90.008.798,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/08/2025	01/07/2029	17/09/2025	$45.004.399,10
		Pago anticipado	19/08/2025	01/01/2027	17/09/2025	$9.000.879,82

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

El apoyo jurídico apoyó a la supervisión en la proyección de comunicados y conceptos jurídicos que se requirieron durante el periodo del presente informe.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El contrato de interventoría se ha venido ejecutando en condiciones normales, con el personal requerido en los documentos contractuales para el equipo de trabajo de la interventoría y con los equipos y herramientas dispuestos para el cumplimiento de las funciones de dichos profesionales como lo es el vehículo con el cual se transportan, las oficinas, computadores, disponibilidad de comunicaciones y auxilio de gastos de papelería, que permiten tener un control directamente en los frentes de trabajo y a su vez administrativo de la ejecución del contrato, además de las chaquetas que los distingue en los frentes de trabajo como personal de la interventoría.

Se autoriza por parte de la supervisión, el pago a la interventoría por los servicios prestados en el periodo de febrero, por un valor de $112,062,153

Atentamente



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 18 de marzo de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia